



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 6953, de fecha 29 de octubre de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión, por promoción interna de 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión del Ayuntamiento de Valladolid.

Por Decreto núm. 6953 de fecha 29 de octubre de 2025, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la provisión, en promoción interna, de 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 15 de noviembre de 2024.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los/as aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos/as, sino además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos/as.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, (BOP núm. 147, de 3 de agosto de 2020), las personas que figuren en la lista de excluidos/as, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán del plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los/as interesados/as.

En Valladolid, a 30 de octubre de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 6953, de fecha 29 de octubre de 2025.





Ayuntamiento de Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: 2025/BPP_01/000023. Promoción interna de 4 Técnicos/as Medio de Gestión

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, DOS DE LA OEP 2022 Y DOS DE LA OEP 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente 2025/BPP_01/000023., relativo a la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 15 de noviembre de 2024, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 8168, de fecha 7 de noviembre de 2024, se efectuó la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Técnico/a Medio de Gestión correspondientes dos a la Oferta de Empleo Público 2022 y dos a la 2023, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 15 de noviembre de 2024, y en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 14 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- El 26 de junio de 2025 se produjo la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del anuncio indicativo de la referida convocatoria. En dicho anuncio se indicaba que *“el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»”*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020, *“terminado el plazo de presentación de solicitudes el Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos”*.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.– Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

SEGUNDO.– Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

TERCERO.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Gestión de Recursos Humanos

Nº de expediente: 2025/BPP_01/000023. Promoción interna de 4 Técnicos/as Medio de Gestión

CUARTO.— La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

QUINTO.— Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es) y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***2430**	ARRANZ RENUNCIO	M ^a . DEL MAR
2	***0041**	ESTEFANIA SAN JOSE	M ^a . PILAR
3	***7162**	JIMENEZ GUTIERREZ	ELENA
4	***6052**	MARTINEZ MERINO	M ^a . MERCEDES
5	***8672**	MORANTE GONZALEZ	M ^a . CARMEN
6	***9175**	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	M ^a . TERESA
7	***6268**	RODRIGUEZ SEDANO	JUAN JOSE
8	***9518**	VILLANUEVA LÓPEZ	M ^a . DE LOS ANGELES

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***0783**	GOMEZ CAMPELO	RAQUEL	No haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años en la Subescala Administrativa
2	***9284**	NOVO MARTIN	ROBERTO CARLOS	No pertenecer como funcionario de carrera a la subescala administrativa del Ayuntamiento de Valladolid. No prestar servicios en el Ayuntamiento de Valladolid en un puesto con carácter definitivo.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, P.A.

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.